

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandados	Humberto de la Roche y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00369 00
Decisión	Corre traslado de recurso

Toda vez que ya se encuentran notificados todos los demandados en este proceso, se corre traslado, por el término de tres (3) días, de conformidad con el Art. 318 del C. G. del P, del recurso de reposición presentado por la apoderada de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, obrante en el Doc. 38 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7819ea154a98f67df20cfd7c09397bf30bf3a54d28639a6310a532aed0367596**
Documento generado en 25/04/2024 07:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>